ACTA N	IÚMERO: NOVENTA Y UNO
SIENDO AÑO DO PRESID EXTRAO YUCATA PARA H TREINT SIETE, DE LA OUE SE	CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LAS CATORCE HORAS Y ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL OS MIL DIECISIETE, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DENCIA MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, AN 2015-2018, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTADO HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, LA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA E REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE:
SEGUN TERCEI CUARTO	RO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
QUINTO	DE LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA:
SEXTO:	: CLAUSURA DE LA SESIÓN
ACTO C	CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO
ALEJAN PROCEI	RO. DE ACUERDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA IDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN DE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN, EL UE APROBADO POR UNANIMIDAD.
ALEJAN PROCEI ALBERT ALEJAN MIGSY SHELIN DOLORI	DO. CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA IDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN DE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE TO VALES TRACONIS, T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO, LIC. GABRIELA IDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. A OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ ES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ
ESTAR TRACOI	RO. DE ACUERDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE PRESENTE LOS ONCE REGIDORES, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES NIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA LEGALMENTE ADA LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
LUIS FE	O. CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR MVZ. ERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA TA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO MISMA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD
ALEJAN	DE ACUERDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA IDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL 19 DE MAYO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA FUERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DECRETO:

POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE FUERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 1, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEXTO PARA QUEDAR COMO PÁRRAFO SÉPTIMO; SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 2; SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19; SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 97 Y SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 100, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 1.- ...

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS. LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPEDIRÁ GRATUITAMENTE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.

ARTÍCULO 2.- ...

EL DERECHO A LA IDENTIDAD CONSTITUYE UNO DE LOS CIMIENTOS DEL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA, POR LO QUE LA CONCIENCIA DE ESTA IDENTIDAD ES EL CRITERIO FUNDAMENTAL PARA DETERMINAR QUE A UNA PERSONA LE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES SOBRE EL PUEBLO MAYA YUCATECO Y SUS COMUNIDADES.

A Colored to the second of the



ARTÍCULO 19.- ...

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES GARANTIZARÁ LA INVIOLABILIDAD DEL RECINTO DONDE LOS DIPUTADOS SE REÚNAN A SESIONAR.

ARTÍCULO 97.- ...

PARA PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE REQUERIRÁ LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, ÚNICAMENTE POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y OTROS RAMOS DEL PODER PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN LAS RESOLUCIONES O SENTENCIAS QUE PRONUNCIEN, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 100.- EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE SUS INTEGRANTES, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, PARA PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ÚNICAMENTE POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y OTROS RAMOS DEL PODER PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN LAS RESOLUCIONES O SENTENCIAS QUE PRONUNCIEN, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EFECTUADOS DURANTE SU ENCARGO.

LOS DIPUTADOS LOCALES; LOS MAGISTRADOS Y LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN; LOS **TITULARES** DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL; Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, QUE FUERAN OBJETO DE PROCESO PENAL, PERMANECERÁN EN SU CARGO, HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA CONDENATORIA DEFINITIVA.

The same of the sa



ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. ENTRADA EN VIGOR

ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO, OBLIGACIÓN NORMATIVA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DEBERÁ EXPEDIR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, PARA ARMONIZARLA A LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO, EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR.

TRANSITORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL:

ARTÍCULO UNICO.- REMÍTASE ESTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS_

T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO_

LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL

ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH_









	0130
LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS	
MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ	<u> </u>
IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ	
LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES	
C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC	
C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA	
C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA	